



que han sido valla por sus descubiertos, atrevidos y conuen-
 tos, se sirva el dador a este municipio algunas paginas
 con el fin de seruan de haue la cobranza de las citadas con-
 tribuciones.

Acto Se acordo se faga un edicto, al Publico haciendo saber
 hagan efectivo las contribuciones que se ordena al tanto p/o
 y provision de los meses de la primera de Marzo del año
 mil ochocientos cuarenta y dos hasta fin de Abril del
 mismo y que se oficie al Sr. Intendente de la Gov. ha-
 ciendole saber esta determinacion segun previene el ho-
 rario en el Boletín oficial de la Gov. no ciento diez.

Acto Acordado que el Excmo. Sr. Domingo sea due y dueño de
 el tanto de las carnes y caballos menor que deban
 cubrir el servicio de bagaje en la villa de
 Fuenfria en el Excmo. Sr. de Obra

Acto Teniendo acordado se verifique la eleccion de oficiales
 de mar de la comp. de la villa con arreglo a Ley, el
 Domingo de veinte y cinco del corriente a las ocho de la
 mañana haciendo por medio de citacion a los individuos
 de la villa y alrededores despues de efectuado el acto testi-
 monio a los señores a quien corresponden

Acto Acordado por ultimo se estampen en los expedientes
 de subastas que deben formarse, los mismos pliegos
 de condiciones que han fijado en el año presente
 de mil ochocientos cuarenta y dos, añadiendo la
 condicion de que no se admita postura a pe-
 no que no tenga conque prestar la fianza que
 previene la ley o presente fidejante de confianza

